

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-06-2022. Informo al señor Juez que la parte demandada contestó la demanda y propuso excepciones.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1334

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00202-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: EDWIN GAVIRIA BEDOYA

Demandado: JAIME o JAIME ARTURO RESTREPO QUIÑONES

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener por contestada la demanda, presentada por el apoderado del demandado JAIME o JAIME ARTURO RESTREPO QUIÑONES dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.

De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-06-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria